



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

San José del Rincón, México a 09 de febrero de 2026

Asunto: Respuesta a la Solicitud de Información Pública (SAIMEX) 00002/JOSERIN/IP/2026

No. De Oficio: DJR/MM/DA/246/2026

**ING. MARCO ANTONIO MARIN ESQUIVEL**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL**  
**AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN**  
**P R E S E N T E**

Por medio del presente, se informa que esta Dirección de Administración, en atención a su oficio **SJR/MM/DPIPE/UT/019/2026** y en atención a la solicitud de información presentada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), identificada con número de folio 00002/JOSERIN/IP/2026, mediante la cual se solicita: *"el procedimiento adquisitivo completo correspondiente a la entrega de patrullas de día 28 de enero de 2025, así como el procedimiento de la adquisición de cuatro camionetas entregadas el día en mención"* se informa lo siguiente:

Derivado de una búsqueda exhaustiva, razonable y sistemática realizada en los archivos físicos y electrónicos que obran en el Departamento de Recursos Materiales, incluyendo expedientes de adquisiciones, contratos, órdenes de compra, actas del Comité de Adquisiciones y Servicios, padrones de proveedores y bases de datos institucionales correspondientes al periodo solicitado, no se localizó expediente, procedimiento o documentación alguna relacionada con la adquisición de patrullas ni con la entrega de cuatro camionetas en la fecha y periodo requeridos.

La búsqueda se efectuó conforme a los criterios de exhaustividad establecidos por el INFOEM, verificando las unidades administrativas internas que, por su naturaleza, podrían contar con información relacionada con adquisiciones y bienes muebles.

Se precisa que, si bien el Departamento de Recursos Materiales tiene entre sus atribuciones la ejecución administrativa de procedimientos de adquisición, ello se realiza únicamente cuando dichos procedimientos son debidamente autorizados, instruidos y formalizados conforme a la normatividad aplicable.

En el caso concreto, no se localiza constancia documental de que se haya instruido, autorizado o formalizado procedimiento de adquisición alguno para patrullas o camionetas en la fecha y periodo señalados, razón por la cual no se generó ni integró expediente alguno en esta Dirección.

Lo anterior encuentra fundamento en lo dispuesto por el artículo 169 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que establece que los sujetos obligados únicamente están constreñidos a entregar la información que obre en sus archivos, sin que exista obligación legal de generar, elaborar, reconstruir o crear información inexistente.

Por lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento a los principios de legalidad, certeza, exhaustividad y máxima publicidad, se emite la presente respuesta a través del sistema SAIMEX para los efectos legales conducentes.

**SJR**  
Merece Más  
**ATENTAMENTE**  
Dirección de  
Administración  
L.D. EDUARDO AMADO ANDRES  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL  
AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN

